

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.321/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 808/10 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Administración - Orientación Organizaciones, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo para el dictado de la asignatura Sistema de Información correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Albert A. Osiris SOFIA, la Dra. Sandra CASAS y el Mg. Gonzalo MIRANDA como titulares y el MBA. Carlos VACCA en carácter de suplente;

QUE a fs. 23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la docente Laura Virginia OYARZO;

QUE a fs. 62 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Laura Virginia OYARZO;

QUE a fs. 63 y 64 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. OYARZO;

QUE por Nota N° 068/11 la Directora de Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Laura Virginia OYARZO para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Sistemas de Información correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas, en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Area Administración - Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir de su aprobación y hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Lic. Sergio RAGGI;

QUE a fs. 69 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Laura Virginia OYARZO para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Sistemas de Información correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas, en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Area Administración - Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 9 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Lic. Sergio RAGGI, dejándose establecido que la docente mencionada con anterioridad deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Laura Virginia OYARZO (C.U.I.L. N° 27-25929040-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública  
///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

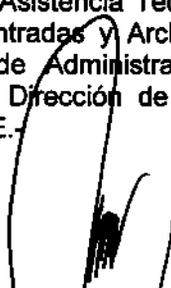
///-2-

- Ley 22.140, para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Sistemas de Información correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas, en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Area Administración - Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 9 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Lic. Sergio RAGGI.-

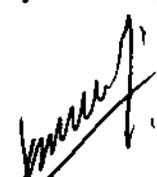
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Lic. Laura Virginia OYARZO contemplará el compromiso de la mencionada docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

036